Casablanca
Municipalidad
con su gente

DECRETO ALCALDICIO - N° 003105

Casablanca, 16 OCT. 2012

VISTOS:

1.-La necesidad de contar con fondos mínimos para solventar gastos menores, en el Marco del Programa de "Subvención Escolar Preferencial", (Ley SEP), con motivo de los viajes de estudios al KIDZANIA en la ciudad de Santiago, con alumnos de 3° año Básico de la Escuela Domingo Ortiz de Rozas.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, en Of. N°223 del 02.10.2012 de la Escuela Domingo Ortiz de Rozas, autorizado por la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación y recepcionado por la Asesoría Jurídica de este Departamento con fecha 05.10.2012.-

3.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.248.-

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Autorizase el monto de **$308.800 (trescientos ocho mil, ochocientos pesos.-)**, por única vez, para el financiamiento que se señala.-

II.-La Tesorería Municipal girará la cantidad indicada a favor de la Jefe de UTP, de la Escuela "Domingo Ortiz de Rozas", doña **GLORIA MARTIN RIVAS, cédula de identidad N°6.764.011-K**, debiendo ésta rendir cuenta documentada y detallada de los gastos incurridos.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente Decreto a la cuenta 2152212002 "Gastos Menores" del presupuesto de Educación vigente.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD CASABLANCA DEPTO. DE EDUCACION DIRECTORA

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA SECRETARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA ALCALDE

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Juan Alfonso Barros Diez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA ASESOR JURÍDICO

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Archivo Jurídico DAEM
JBD/SVR/PHW/vav